



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DE ADMINISTRACIÓN, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consumo las comisiones de Estudios Legislativos Primera, de Administración, Asuntos Municipales, y Gobernación. Por lo que para dar inicio a la reunión, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, justifica.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, justifica.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, justifica.
Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, justifica.
Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, justifica.
Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.
Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

La de la voz, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, justifica.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **16** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con diez minutos** de este día **11 de diciembre de 2025**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: **1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. 2. Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Bien. se le da la bienvenida a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, gracias por acompañarnos, Diputada.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad**.



Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, analizaremos las iniciativas que se han dado cuenta. Me permito manifestar que, dado que ambas iniciativas guardan similitud en su objeto, serán analizadas de manera conjunta, toda vez que, ambas versan sobre la Ley de Protección Civil.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinsón.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinsón. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a estas comisiones de Estudios Legislativos Primera, de Administración, de Asuntos Municipales y de Gobernación, se turnaron para estudio y dictamen dos acciones legislativas que coinciden en su conjunto relacionadas a la expedición de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, promovidos por la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante de la Representación Partidista del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura y por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente. Una de las acciones trascendentales que conciernen a la función parlamentaria de este Poder Legislativo es la de crear y perfeccionar los cuerpos normativos que constituyen el orden jurídico del Estado. De ahí emana la responsabilidad y compromiso de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. En principio, el concepto de protección civil se encuentra atinadamente definido en la Ley General de Protección Civil como la acción solidaria y participativa de todos los miembros de la comunidad en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales, con el fin de crear un conjunto de acciones como planes, programas para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Es preciso señalar que la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencia y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada. En tal virtud, la protección civil representa un pilar fundamental en la gestión y atención de emergencias y desastres, destacando la importancia en la prevención, la preparación y la respuesta inmediata. Asimismo, la colaboración coordinada entre instituciones, sociedad y la innovación tecnológica son elementos claves que contribuyen a su misión de proteger a las comunidades, así



como fomentar y promover una sociedad más segura. En ese sentido, coincido que el tema de la protección civil es claro que este no es únicamente un tema económico, sino también de participación, prevención y educación, mismo que se refleja en todos los desastres que se han suscitado debido a la falta de una debida cultura de protección civil. Al respecto, y como bien lo mencionan los promotores, nuestra entidad federativa cuenta con un marco jurídico local vigente en materia de protección civil desde el año 2001, el cual ha sido reformado y adaptado a los estándares establecidos por la Ley General; sin embargo, aún registra deficiencias. Tal es el caso de las diversas facultades a favor del sistema estatal de protección civil, los cuales difieren y resultan insuficientes para cumplir con las obligaciones crecientes y actuales para proteger a la población, los bienes y su entorno. En ese tenor, estimo que resulta necesario generar un marco jurídico local adecuado y actualizado a nuestras realidades y necesidades, en el que se procure una norma adoptar facultades de atribuciones homologadas al marco jurídico nacional que permita a las autoridades del Estado cumplir con sus obligaciones en materia, generando dentro de su competencia el desarrollo de procesos en gestión integral de riesgos para contribuir a la seguridad humana en el territorio estatal y responder a compromisos de orden internacional. De igual manera, la propuesta de ley que presenta el Ejecutivo estatal da continuidad a los compromisos de la Administración en materia de medio ambiente señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, denominado en el eje de políticas social para el Bienestar, por lo que, con la presente acción legislativa, se armonizan los estándares nacionales e internacionales de protección civil. En ese sentido, considero que, con las acciones legislativas propuestas, se busca proveer el marco jurídico adecuado para regular las acciones en favor del bienestar de la población a través de instrumentos que permiten la prevención, auxilio, atención y reparación humanística, ante situaciones de riesgo que enfrentan las personas. En razón de lo antes expuesto, las presentes acciones legislativas, con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, en su conjunto se integran por 175 artículos, divididos en 10 títulos y 36 capítulos, que establecen las bases del Sistema Estatal y la coordinación de las labores de protección civil en el Estado, abordando los siguientes temas. En el Título Primero, se establece el objeto de esta ley, glosario de términos, así como las disposiciones generales. El Título Segundo detalla la conformación del Sistema Estatal de Protección Civil, así como las normas y procedimientos que regulan su integración y funcionamiento. Respecto del Título Tercero, puntualiza acerca de los programas de protección civil, tales como el Programa Estatal, programas internos, programas específicos, programas especiales, así como las disposiciones comunes de dichos programas. En el Título Cuarto se destacan los dictámenes en materia de protección civil, dictámenes de análisis de riesgo del



entorno, dictámenes de los programas internos, así como de los dictámenes de programas especiales. Respecto del Título Quinto, señala lo concerniente a la cultura de la paz y a la profesionalización de protección civil. El Título Sexto describe a los actores relevantes en materia de protección civil, como los grupos voluntarios, los terceros acreditados, las personas instructoras y los integrantes de la red estatal de brigadistas comunitarios. En el Título Séptimo se aborda el tema de financiamiento y fondos en materia de protección civil, los instrumentos financieros de gestión de riesgo del fondo estatal y de las donaciones para auxiliar a la población. El Título Octavo especifica los procedimientos especiales en materia de protección civil, las disposiciones comunes, declaratorias de emergencia y de las declaratorias de desastres. Respecto del Título Noveno, se detalla acerca de otros procedimientos de prevención y atención en materia de protección civil, así como de la implementación del Código Adam, de los particulares, de la detección de Zona de Riesgos, de la inspección, control y vigilancia, así como las medidas de seguridad, responsabilidad, infracciones y las sanciones. Y en el Título Décimo y último de la presente ley, se puntualizan los recursos y la supletoriedad que le recae al presente ordenamiento. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas, me permito proponer que las acciones legislativas en estudio sean dictaminadas en sentido procedente. Es cuanto.

Presidente: Muy bien. ¿Alguien más con el uso de la palabra?

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Yo sí quisiera comentar la importancia de legislar en materia de protección civil. Yo estuve 7 años como Coordinador de Protección Civil en la zona sur de Tamaulipas. Y bueno, ahora, cada vez con los fenómenos meteorológicos que han ido creciendo por el calentamiento global y todo lo que está sucediendo en todo nuestro planeta, es importante seguir legislando, y felicito la iniciativa del Ejecutivo que hoy haremos este dictamen, porque no nada más es una cuestión de responsabilidad institucional, sino que también es algo de sensibilidad social: el prevenir accidentes, el hacer atlas de riesgos, el hacer planes de contingencia para que, cuando estemos en alguna situación de emergencia, la sociedad tamaulipeca sepa qué es lo que se tiene que hacer. Y tiene que haber sanciones, obviamente al respecto, y tiene que haber una responsabilidad social para que hagan sus atlas de riesgo, sus planes de contingencia. Muchas gracias, Diputadas y Diputados.

Presidente: Y bueno, pues, no habiendo más participaciones. Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por



la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, manifestándolo levanto su mano.

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**. Muchas gracias.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas con veinte minutos** de este **11 de diciembre del presente año**. Mucha gracias a todos.